

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



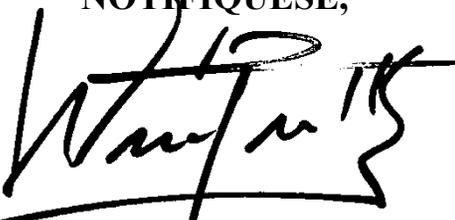
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00254-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	RBR Textiles SAS
DEMANDADO	Pablo Andrés Palacio García
ASUNTO	Incorpora notificación efectiva

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente constancia de notificación electrónica remitida el 12 de agosto de 2022 al demandado **Pablo Andrés Palacio García** (archivo 14 C1 Exp. Digital). En ese orden, téngase por notificado al referido ejecutado del mandamiento ejecutivo, a partir del 18 de agosto de 2022 (inclusive) fecha en la cual comenzará a contarse el termino para contestar la demanda de conformidad con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **403c669785140c86db3ab6451d192b7b2243c0aee425b72d0ea7ee2e7597e281**

Documento generado en 29/08/2022 11:38:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>